4429

Oficina: Quito

Superintendencia de Compañías
16 FEB. 2009
Rocío C. 17 hrs
Registro de Sociedades

ESCANEAR

Quito, 16-09-08
SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

De mis consideraciones,

A través de la presente les informo que mediante escritura pública celebrada el día 03 de febrero del 2009, ante el Notario Encargado: Dr. Líder Moreta, se ha procedido a realizar una cesión de participaciones de la Compañía LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION, en la cual el señor Luis Fernando de los Reyes Flores a cedido todas sus participaciones al señor Darío Emilio Márquez Hurtado, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro Mercantil el día 13 de febrero del 2009, al mismo tiempo cabe señalar que tal cesión se hizo constar en los libros societarios de la compañía.

Adjunto tercera copia debidamente certificada para los fines legales correspondientes.

Notificaciones las recibiré en la secretaría de la Superintendencia de Compañías.
Firmo en unidad de acto con mi abogado defensor,

Ing. LUIS FERNANDO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL LOAD LOGISTIC.

Superintendencia de Compañías
16 FEB. 2009
CAU

AB. JORGE VALENCIA GANGOTENA
MAT. 12004 C.A.P.

O.K Registrado
18/02/2009

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
LUIS FERNANDO DE LOS REYES FLORES

A FAVOR DE
DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO
CUANTIA: $ 300,00
DI TRES COPIAS
L.C.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el dia de hoy martes tres de febrero del año dos mil nueve, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte el señor LUIS FERNANDO DE LOS REYES FLORES, soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE", y por otra parte el señor DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen

en la celebración de este instrumento, por una parte el señor LUÍS FERNANDO DE LOS REYES FLORES, en calidad de socio de la Compañía: LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION CIA. LTDA., titular y poseedor del CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES de la misma compañía, comprendidos del Número cero cero cero uno al Número cero doscientos cuarenta, equivalentes a doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el sesenta por ciento del total del haber social de la compañía (60,00%). a quien en adelante se le llamará simplemente "El CEDENTE"; y por otra parte el señor: Darío Emilio Márquez Hurtado, casado en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para efectuar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Loadlogistic & Distribution Cía., Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada con fecha once de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Líder Moreta Gavilánez Notario Cuarto suplente del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo dos mil ocho; con un capital social de cuatrocientos dólares (USD.400,oo) divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el señor LUÍS FERNANDO DE LOS REYES FLORES con doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el

sesenta por ciento del total del haber social de la compañía (60,00%); por la señora MÓNICA PATRICIA DE LOS REYES FLORES con ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el cuarenta por ciento del total del haber social de la compañía (40,00%). TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios de la Compañía Loadlogistic & distribution Cía, Ltda. se reunió extraordinariamente el día veinte y ocho de enero del dos mil ocho, en su local social, conforme aparece de la respectiva documentación que se agrega como habilitante, en la misma que se autorizó con la unanimidad del capital social, lo siguiente: al socio LUÍS FERNANDO DE LOS REYES FLORES, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía Loadlogistic & Distribution Cía. Ltda., equivalentes a doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el sesenta por ciento del total del haber social de la compañía (60,00%), que las cede a favor del señor: DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO. CUARTA: PRECIO.- En virtud de lo antedicho, las partes convienen en que el señor LUÍS FERNANDO DE LOS REYES FLORES, CEDE a favor del señor: DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO las aportaciones comprendidas del Número cero cero cero uno al Número cero doscientos cuarenta, equivalentes a doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el sesenta por ciento del total del haber social de la compañía (60,00%), por el

valor de TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; las mismas que el CESIONARIO las acepta y recibe a satisfacción, para el efecto procede a cancelar el valor señalado al cedente, quien recibe igualmente a satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: *CONOCIMIENTO DE ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El cesionario señor:* DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO, declara expresamente que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía Loadlogistic & Distribution Cía, Ltda., así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraído actualmente; por lo tanto asumen, como nuevos socios de la Compañía Loadlogistic & Distribution Cía, Ltda., todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponden. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de este contrato hasta su inscripción correspondiente, correrán a cargo del cesionario. *SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-* Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, por estar efectuadas en seguridad y respaldo de sus mutuos intereses. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. *HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a* escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el abogado Jorge Valencia Gangotena, con matrícula profesional número doce mil cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

del caso y leida que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO DE LOS REYES FLORES
C.C. 170733297-9.

DARIO EMILIO MARQUEZ HURTADO /
C.C. 170380303-9

EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

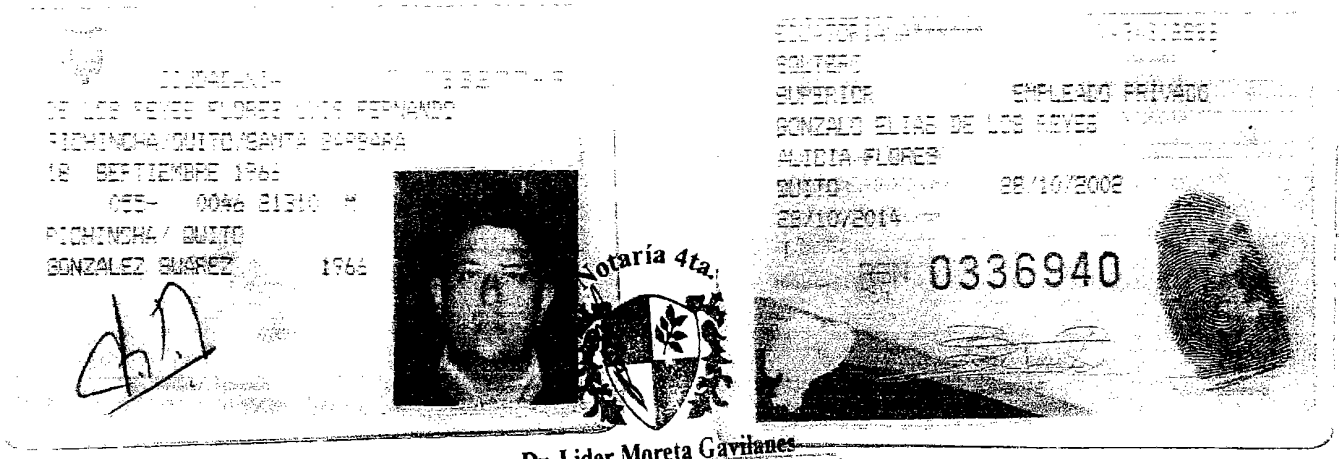

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

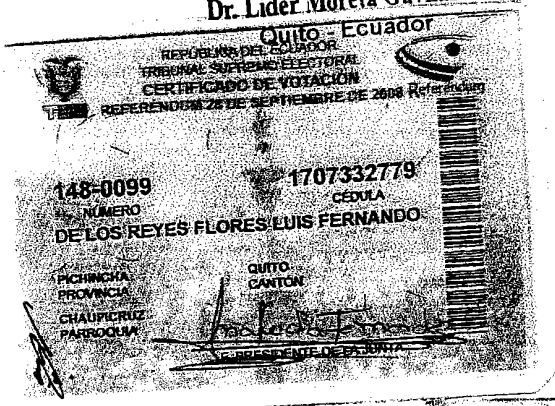

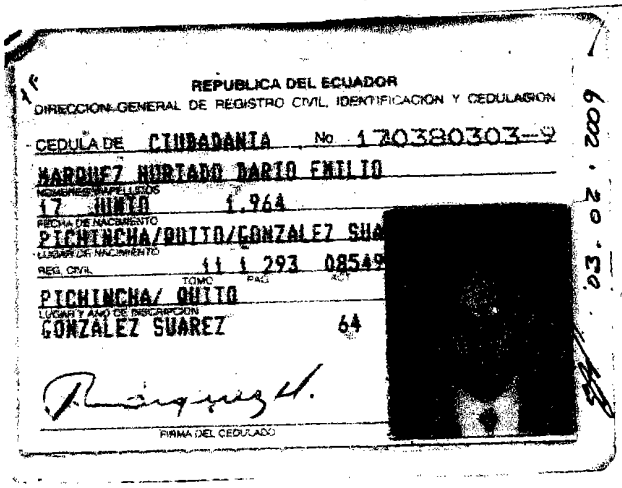

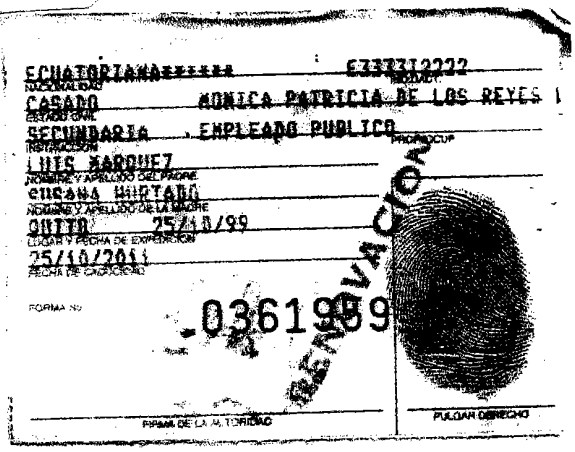

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

03 FEB 2009

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2008

En la ciudad de Quito, al 28 de enero del 2008, siendo las 16h00 en la calle Bossano 618 y Coronel Guerrero, de esta ciudad de Quito comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos los señores: Luis Fernando de Los Reyes Flores; Propietario de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Mónica Patricia de los Reyes Flores, propietaria de 160 acciones; ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; completando con esto la totalidad del capital social de la Compañía: LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION CIA. LTDA.

Comparece además el señor Abgdo. Jorge Valencia Gangotena, en calidad de secretario AD HOC, debidamente autorizado y capacitado para tal efecto por todos los accionistas de la Compañía.

A la presente Junta además comparece el señor Dario Emilio Márquez Hurtado, quien está interesado en adquirir un porcentaje del capital social de la compañía.

El orden del Dia es el siguiente:

1. DISCUTIR Y AUTORIZAR EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA:

Los miembros de la junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que sobre la base del articulo 238 de la Ley de Compañías, se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de SOCIOS.

Los socios y en vista de que el actual socio de la Compañía el señor Luis Fernando de los Reyes, ha decidido por motivos personales; ceder sus participaciones que tiene en la compañía; por consiguiente somete su decisión a la Junta de Socios quienes consienten unánimemente que el señor Luis Fernando De los Reyes ceda sus participaciones al señor Darío Emilio Márquez Hurtado, quien manifiesta su voluntad de obtener y pasar a formar parte de la compañía LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION; CIA. LTDA. como a su vez declara que conoce a la perfección la actual situación de la Compañía. La presente cesión se la realiza por el valor de 300 dólares, los cuales son aceptados por el cedente, y la junta manifiesta estar de acuerdo en ese valor.

La Junta procede dar la bienvenida al nuevo socio, y autoriza expresamente al abogado jorge Valencia para que realice un nuevo certificado de aportación a favor del señor Darío Emilio Márquez Hurtado y anule el certificado de aportación del señor Luis Fernando de los Reyes y lo incorpore en el libro respectivo. Queda además autorizado a realizar todos los trámites legales pertinentes que esta decisión obliga.

Agostados los puntos del orden del día, los accionistas toman un receso de quince minutos, con el fin de que el secretario proceda a elaborar el acta y los nombramientos respectivos.

Siendo las 18h00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial se reinstala la sesión y se procede a leer el acta elaborada por el secretario.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia suscriben en la hoja que sigue:

LUÍS FERNANDO DE LOS REYES FLORES
CI. 170738217-9

MÓNICA PATRICIA DE LOS REYES FLORES
CI. 170729603-2

DARIO EMILIO MÁRQUEZ HURTADO
CI. 170301030 3-9

ABG. JORGE VALENCIA GANGOTENA
CI. 171347658-6
SECRETARIO AD HOC.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón *Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta* TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de febrero de dos mil nueve.

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

/end/
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION CIA. LTDA.... OTORGADA ANTE MI, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. En Quito, hoy día LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1410** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil ocho, a fs 1315, tomo 139 correspondiente a la compañia **"LOADLOGISTIC & DISTRIBUTION CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO